



PERU

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de
Planificación y
Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

San Martín de Porres,

22 FEB. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N°00052-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-APP/D.

Señor (a) : _____
Director (a) de la Institución Educativa

Presente.-

Asunto : Proceso de Racionalización de Plazas de Personal docente, Directivo y Jerárquico de las I.E. Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Referencia : a) R.S.G. N° 1825-2014-MINEDU.
b) Oficio Múltiple N° 006-2018-MINEDU-VMGI/DRELM-OPP-ERMC.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a lo dispuesto por la norma técnica de la referencia, que aprueba las "Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal docente, directivo y jerárquico en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva"; para comunicarle lo siguiente:

1. Las normas para el proceso de racionalización de plazas de personal docente, directivo y jerárquico en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, establecen procedimientos, criterios para reubicación y reasignación de plazas y plazos establecidos, para que el proceso se realice de una manera oportuna y ordenada, en virtud a lo dispuesto por la Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento y cumplimiento de la Resolución de Secretaria General de la referencia.
2. La racionalización en las instituciones educativas públicas, es un proceso permanente, obligatorio y prioritario, orientado a identificar excedencias y necesidades de plazas en las Instituciones Educativas, buscando equilibrar la oferta y la demanda educativa, con un criterio de flexibilidad en función a:
 - La realidad socioeconómica, demográfica y geográfica.
 - Las condiciones y necesidades pedagógicas.
 - Las limitaciones de infraestructura escolar y recursos humanos.
3. En consecuencia es necesario que las instituciones educativas públicas y de convenio, presenten el Informe de Racionalización 2018, con el sustento correspondiente, dando a conocer las plazas y/o docentes excedentes. Para tal efecto se adjuntan siete formatos, los mismos que deben ser remitidos vía virtual y en físico, hasta el 16 de marzo de 2018.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
RIMAC

DMMH/D-UGEL 02
FEZC/JAPP
ASS/CERMC.

